178

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2017-01691-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

30 AGO 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente, el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó el abogado GERMAN RAMIREZ IZQUIERDO, como apoderado del demandado JOSE ISMAEL CALDERON MENDOZA.

Teniendo en cuenta que la parte demandante descorrió las excepciones, presentadas por los demandados.

Por secretaría fíjese en lista del artículo 120 del Código General del Proceso, para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. teniendo en cuenta que no hay pruebas que practicar diferentes de las documentales que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 31 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr